



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2018 00575 00

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede presentado por la abogada de la demandante, y teniendo en cuenta que la EPS SURA no ha dado respuesta al oficio enviado por el despacho y que el oficio al pagador quedo mal remitido por un error del Despacho, toda vez que quedo mal digitado el correo de la empresa, se ordena nuevamente expedir los oficios tanto a la EPS SURA como al pagador de la empresa C MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES SAS y remitirlos por secretaria.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1274f410c89b19331434dc62075361d9f00993be7037dde5851e8456c1262cce**

Documento generado en 13/09/2022 11:06:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**